ANEXO ZONA III

JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES

2023/2024

- Zona III -

Área de Cultura y

Ciudadanía (Servicio de Deporte)

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- MUNICIPIOS PARTICIPANTES.

3.- NORMATIVA.

3.1.- PARTICIPANTES.

3.2.- INSCRIPCIONES.

3.3.- ORGANIZACIÓN.

3.4.- TEMPORALIZACIÓN.

3.5.- SEDES.

3.5.1.- SEDES.

3.5.2.- DESIGNACIÓN DE SEDES.

3.5.3.- DESARROLLO DE LAS SEDES.

3.6.- CATEGORÍAS.

3.7.- LICENCIAS POR EQUIPOS

3.8.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.

3.8.1.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN.

3.8.2.- COMITÉS DISCIPLINARIOS.

3.8.3.- ÁRBITROS

3.8.4.- CRITERIOS ADOPTADOS PARA LA ENTREGA DE TROFEOS.

4.- DOCUMENTACIÓN.

5.- SEGURO DEPORTIVO.

6.- SUBVENCIONES.

7.- FALTAS Y SANCIONES.

7.1.- DISPOSICIONES GENERALES.

7.2.- SANCIONES PARA JUGADORES.

7.3.- FALTAS COMETIDAS POR LOS ENTRENADORES Y DELEGADOS.

7.4.- SANCIONES PARA EQUIPOS.

ANEXO I.- BALONCESTO

ANEXO II.- BALONMANO

ANEXO III.- FÚTBOL 7

ANEXO IV.- TENIS

ANEXO V.- PADEL

ANEXO VI.- TENIS DE MESA

ANEXO VIII.- VOLEIBOL Y MINI-VOLEIBOL

1.- INTRODUCCIÓN

La Diputación de Sevilla, a través del Área de Cultura y Ciudadanía (Servicio de Deportes), en colaboración con los Ayuntamientos de la Zona III, organizan los Juegos Deportivos Provinciales, para la Temporada 2023/2024.

El objetivo primordial de los Juegos, es ofrecer a los jóvenes en edad escolar una oferta deportiva y competitiva que abarque un amplio abanico de posibilidades, y conseguir un nivel cada vez más alto que en temporadas pasadas.

2.- MUNICIPIOS PARTICIPANTES

Los Municipios encuadrados en la Zona III y con posibilidad de participación en estos Juegos Deportivos Provinciales dentro de cualquier modalidad deportiva organizada desde el Área de Cultura y Ciudadanía (Servicio de Deporte), a excepción de aquellos municipios que por sus intereses decidan organizar sus propios Juegos Municipales o bien tomar la vía de Mancomunarse, son los siguientes:

1. Lebrija	12. Utrera
2. Dos Hermanas	13. El Viso del Alcor
3. Paradas	14. Marismilla
4. Morón de la Frontera	15. Alcalá de Guadaira
5. Marchena	16. Arahal
6. Montellano	17. Coripe
7. Mairena del Alcor	18. El Coronil
8. Puebla de Cazalla	19. Los Molares
9. El Cuervo	20. Carmona
10.Los Palacios	21. Las Cabezas de San Juan
11. El Palmar de Troya	

"* Estos números en los municipios son los que se determinarán a la hora de confeccionar los calendarios de las diferentes modalidades deportivas."

3.- NORMATIVA

La intención o principios de estos Juegos Deportivos Provinciales 23/24, se basan fundamentalmente en la formación y promoción del Deporte Base en los Municipios.

3.1.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos aquellos deportistas que lo deseen, pertenecientes a cualquier Club, Asociación, Centro Docente, etc, a través del Ayuntamiento de su localidad. ***Existirá incompatibilidad para los participantes en estos Juegos con cualquier otro tipo de competición (CADEBA,CEDIFA, Liga Federada, etc.).***

No se permite la participación de deportistas federados en la misma modalidad deportiva en la que se pretende participar, debiendo cursar la baja de la competición federada antes del comienzo de los juegos, salvo que la condición de federado se haya obtenido por participar en jornadas puntuales (torneos, concentraciones técnicas, etc.) en las que esta se exige únicamente para cubrir la asistencia sanitaria.

3.2.- INSCRIPCIONES

Podrán inscribirse todos los municipios de la Zona III. Los municipios tendrán derecho a inscribir ***1 equipo*** en cualquier ***Categoría / Deporte / Sexo***, (en todas sus modalidades).

Las inscripciones y las altas o bajas tendrán que hacerse obligatoriamente a través de la página web de la Diputación de Sevilla www.dipusevilla.es.

La fecha límite de inscripción para todas las actividades deportivas: **Fútbol**, ***Tenis***, ***Tenis de Mesa***, ***Pádel***, ***Balonmano***, ***Baloncesto***, ***Voleibol y Fútbol Femenino***: ***23 de Octubre de 2023.***

Se permitirá cursar altas-bajas hasta un mes antes de la finalización de la competición en la categoría correspondiente. (acta Montellano 25/5/23)

Se permitirá la inscripción de equipos con * para todo aquello que no esté recogido en normativa. (acta Montellano 25/5/23)

Se permitirá la inscripción de dobles equipos para los deportes minoritarios, siendo estos aceptados en función a las inscripciones realizadas que permita un adecuado desarrollo de la competición. (acta Montellano 25/5/23)

Para los equipos con * el número máximo de jugadoras/es que se admiten con edad superior se limita a 2 en el terreno de juego. (acta Montellano 25/5/23)

La relación de los equipos, con los datos de todos sus componentes, más Entrenador y Delegado, deberán remitirse al Área de Cultura y Ciudadanía, (Servicio de Deporte).

Igualmente se enviará a los municipios coordinadores la relación de equipos inscritos en cada deporte. (Las Cabezas de San Juan, La Puebla de Cazalla, Los Molares y Paradas).

Un jugador/a puede jugar en dos categorías superiores a la suya durante toda la competición si así se recoge en la relación del equipo.

Los DNI de los participantes podrán ser sellados y firmados por los propios ayuntamientos o delegación de deportes. Dicho sellado se debe realizar en cada una de las fotocopias de los DNI.

A los árbitros o jueces se le presentará la relación de participantes, en caso de cualquier reclamación, el monitor debe presentar los D.N.I. original, copia compulsada o vía móvil que debe tener en su poder.

Es misión de los coordinadores específicos de las modalidades deportivas tener una copia de la última hoja de inscripción de cada equipo cuando finalice su plazo de inscripción en la competición.

3.3.- ORGANIZACIÓN

Existirá una Fase Zonal, siendo ésta organizada y controlada por el Área de Cultura y Ciudadanía (Servicio de Deportes) de la Diputación de Sevilla en colaboración con los municipios firmantes de los Convenios de Colaboración, que realizarán las siguientes funciones:

- Confección y aprobación de los calendarios de actividades.
- Gestión de las inscripciones de participantes en las diferentes actividades.
- Comunicar periódicamente los resultados e incidencias por escrito al Área de Ciudadanía, Participación y Cultura (Servicio de Deporte).
- Incorporar la imagen o implicación corporativa de Diputación de Sevilla, en todas las comunicaciones y publicidad que se realice.
- Presentar Memoria Final de todas las actividades.
- Justificación de los gastos realizados.
- La temporada se desarrollará en formato EXCLUSIVO de liga regular a una sola vuelta, salvo en el caso de que una participación limitada aconseje su desarrollo a doble vuelta.
- ***+ 10 equipos Liga regular 1 a una sola vuelta***
- ***Hasta 10 equipos Liga regular a doble vuelta***
- *Queda limitada el número de jornadas máximas (incluidas las fases finales) a 22 jornadas, así como el máximo de 4 en jornadas de fase finales.

Estos juegos se clausurarán con una Jornada final.

3.4.- TEMPORALIZACIÓN

Los Juegos Deportivos Provinciales tendrán un periodo desde septiembre a junio.

3.5.- SEDES

3.5.1.- SEDES.

Los Juegos Deportivos Provinciales desarrollarán su competición por el Sistema de Sedes, a las que acudirán todos los equipos participantes en esa jornada. Podrán optar a ser sedes todos los municipios que lo soliciten y que cumplan los siguientes requisitos:

a) La sede comprenderá como máximo **2 ó 3** municipios para el desarrollo de las actividades deportivas,

b) Poseer instalaciones y vestuarios en buen estado y aptas para la práctica deportiva. Para la celebración de una jornada de Fútbol-7 será necesario disponer de 2 campos.

c) Nombrar un R***esponsable de Sede*** encargado de supervisar la buena marcha de la jornada. **Además, recoger los resultados e incidencias, si las hubiera y trasladarlas a los Municipios coordinadores del deporte implicado.** ***Además, deberá tener disponible un número de teléfono desde las 8,00 de la mañana***.

d) Las instalaciones estarán abiertas al menos 30 minutos antes del inicio de los partidos y tendrán a disposición del árbitro del encuentro un balón de la modalidad deportiva en cuestión por si fuese necesario.

e) Deberán presentar el horario de la jornada, al municipio coordinador, como máximo **el *miércoles de la semana anterior a la celebración de la jornada (10 días de antelación* el municipio que incumpla esta norma la primera vez se le advertirá y la segunda vez tendrá que disputar como visitante la siguiente jornada que por calendario juegue como local.** (acta de Montellano 25/05/23)

f) Además, se aconseja que a la hora de confeccionar los horarios tengan en cuenta:

- Cercanía o lejanía de los pueblos visitantes.
- Franja horaria parecida para equipos de un mismo municipio, siempre que no compartan autobús.

3.5.2.- DESIGNACIÓN DE SEDES.

Las sedes se otorgarán en las reuniones mensuales, bajo los siguientes criterios:

a) Los representantes de los municipios candidatos, deben estar presentes en la reunión.

b) Siempre que haya más de una solicitud para una sede, se le otorgará a aquel municipio que haya organizado menos sedes, para ello se tendrá en cuenta que:

* Cuando la solicitud sea única, no contara para esto.

* Cuando opten más de un municipio que hayan organizado el mismo número de sedes, ésta se adjudicará a través de un sorteo entre los municipios candidatos.

* Si un municipio retira a un equipo o más, una vez comenzada la competición no podrá optar a ser Sede en ese deporte.

c) Cuando dos municipios cogen la sede para una misma jornada, los dos consten como que la han organizado.

d) Se dejará constancia del orden de los interesados en ser Sede, para que en el caso que, un municipio seleccionado para ser Sede no puede hacerlo por algún problema, pase a serlo el 2º municipio que había optado para ello.

3.5.3.- DESARROLLO DE LAS SEDES.

a) Se acuerda que el tiempo de cortesía máximo será de 15 minutos, tanto para los equipos como para los árbitros. En caso de que uno de los equipos llegase con posterioridad al tiempo establecido de cortesía, y siempre de mutuo acuerdo firmado, podrá jugarse dicho encuentro, pero al final de la jornada, para de esta forma no perjudicar a los equipos que juegan a continuación, siempre y cuando el responsable de la instalación esté conforme. En caso de no presentarse los árbitros se han de jugar los encuentros, para ello ambos entrenadores se pondrán de acuerdo en la forma de arbitrar esos partidos, confeccionando un acta que firmarán y entregarán al Responsable de la Sede teniendo validez a todos los efectos.

b) En caso de previsión de lluvias o por cualquier otra circunstancia que pudiera acaecer, la suspensión de la jornada solo se suspende el Jueves antes de las 12,00 horas por parte de Diputación en coordinación con los municipios sedes y municipios coordinadores. Si no se suspende el Jueves y el Sábado amanece lloviendo, se realizan los desplazamientos y será el responsable de sede quien decide qué partidos se juegan y cuáles no. Cuando se trate de deportes como el fútbol y tenis, pádel (liga regular), se seguirá como hasta ahora, es decir, los municipios implicados se pondrán de acuerdo en jugar o no, cuando sea fase final se regirá al igual que los demás deportes. En Fútbol-7 en caso de jornada lluvia que un municipio quiera suspenderlo y el otro no, será el coordinador de fútbol -7 quien decida si se disputa el/los partidos/s.

c) Cuando se suspenda una jornada por lluvia, ésta se celebrará en el mismo municipio si éste puede, en la fecha que se fije para su recuperación.

d) El Pabellón no se utilizará a lo largo ya que va en detrimento de los horarios. Se ha de utilizar transversalmente para rentabilizar la instalación (máximo número

de partidos en las instalaciones cubiertas). Se sugiere que, en los partidos juveniles, jueguen en las canchas más anchas o separadas de la pared.

e) Los Municipios participantes tendrán la obligación de estar con el tiempo suficiente de antelación en la instalación para la buena marcha de la jornada.

f) Cuando 2 equipos de la misma localidad se enfrenten entre ellos, ese encuentro se jugará en su Municipio, para evitar desplazamientos, debiendo remitir a esta Área de Cultura y Ciudadanía (Servicio de Deportes) o al Ayuntamiento colaborador el acta de dicho partido el lunes, al igual que el resto de las sedes.

g) Aquellos encuentros aplazados en los que se ponen de acuerdo los municipios para jugarlo cuando les interesa a ambos se debe comunicar a la sede organizadora de dicha modalidad deportiva la nueva fecha fijada para la recuperación del partido. (acta Montellano 25/5/23)

h) En el acta podrán inscribirse tantos jugadores como admita el modelo tipo de cada deporte.

3.6.- CATEGORÍAS

Los participantes se distribuirán sólo y exclusivamente atendiendo a su año de nacimiento y sexo, en las siguientes categorías:

PREBENJAMÍN	***2.016/17***
BENJAMÍN	***2.014/15***
ALEVÍN	***2012/13***
INFANTIL	***2010/11***
CADETE	***2.008/09***
JUVENIL	***2.005/06/07***

Se unifican todas las categorías para todos los deportes. La confección de cada liga en cada una de las modalidades deportivas, vendrá determinada por las inscripciones realizadas.

Se permite que un equipo **de manera puntual** incluya jugadores que jueguen en una categoría superior a la suya o la siguiente, (sin perder la suya propia) siempre y cuando se cumplan las siguientes reglas:

1. Que 2 por equipo sea el máximo de jugadores que jueguen en una categoría distinta a la suya.

2. Que no juegue en el mismo día en ambas categorías.

Una o varias niñas pueden jugar en un equipo masculino de su misma categoría y en cualquier modalidad deportiva siempre y cuando no se tenga equipo femenino en la categoría en cuestión.

3.7.- LICENCIA POR EQUIPOS

El número de jugadores/as que pueden inscribirse por deporte son los siguientes

DEPORTE	Nº MÍNIMO	EN ACTA	
		Mínimo	Máximo
Baloncesto	8	5	12
Balonmano	8	5	12
Mini-Voleibol	6	4	12
Voleibol	8	6	12
Fútbol-7	10	7	20
Tenis	4	4	6
Tenis de mesa	1	1	-
Padel	4	4	6

* Se aplicará la temporada 2023-2024

3.8.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

3.8.1.- REGLAMENTOS DE COMPETICIÓN.

a) Es obligatoria la presencia de Entrenador o Delegado en todos los encuentros.

b) Los delegados de los equipos deberán entregar la documentación debidamente diligenciadas quince minutos antes de la celebración del encuentro, debiendo comenzar el partido a la hora prevista para su celebración. En caso contrario, los comités disciplinarios obrarán conforme establece el presente Reglamento General y de Régimen Disciplinario.

c) Cuando los colores de la equipación de ambos equipos coincidan, deberá cambiarse obligatoriamente el equipo que figure como local, aquel que figure en primer lugar en el calendario de competición.

d) Un pueblo puede suspender un partido, **siempre que se haga a través del técnico del Ayuntamiento y nunca directamente con los propios monitores.** (acta Montellano 25/5/23)

e) Los partidos aplazados se deben jugar lo más próximo a la fecha que se tenía prevista, indicando fecha de recuperación, mandando los resultados y actas al pueblo coordinador. (acta Montellano 25/5/23).

f) .- Los cambios de partidos hay que hacerlos como viene en normativa con al menos 15 días de antelación y en la solicitud de cambio debe incluirse la nueva fecha de juego. Una vez enviados los horarios no se atenderá ninguna solicitud de cambio que no venga motivada por causa de fuerza mayor. (acta Montellano 25/5/23)

g) Si un partido se ha iniciado y se suspende por lluvia u otros factores externos, se reanudará por el mismo minuto y resultado de juego que en ese momento se suspendió. Pudiéndose Reanudar el partido con acta abierta (se pueden inscribir nuevos jugadores). (acta Montellano 25/5/23).

Todos los deportes se regirán por los Reglamentos Federativos vigentes. (Ver Anexos)

3.8.2. COMITES DISCIPLINARIOS.

Son órganos competentes para ejercer la potestad disciplinaria, los Comités de Competición en primera instancia y el Comité de Apelación en segunda instancia.

El Comité de Competición estará integrado por 4 coordinadores de cada deporte: La Puebla de Cazalla (Tenis, Padel), Paradas (Fútbol 7), Las Cabezas (Baloncesto y Balonmano) y Los Molares(Voleibol y Tenis de Mesa), más **un** miembros Elegidos Entre Los Coordinadores De Los Diferentes Municipios.

El Comité de Apelación lo asumirá el coordinador de la zona III y miembros del Área de Cultura y Ciudadanía (Servicio de Deportes) de la Excelentísima Diputación Sevilla.

Las decisiones del Comité de Competición se basarán fundamentalmente en las actas de los partidos, que gozan de presunción de veracidad, salvo prueba en contrario que desvirtúe fehacientemente su contenido, por lo que es obligación de los delegados y entrenadores informarse adecuadamente del contenido de las mismas por si hubiese lugar a reclamación.

Los escritos, informes y recursos dirigidos a los comités disciplinarios deberán ser presentados siempre por escrito o bien vía email, dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la celebración del partido, no atendiéndose, en modo alguno, aquellas reclamaciones hechas verbalmente o presentadas fuera de plazo. Si se trata de torneos en que los partidos se celebrasen en días sucesivos, los plazos para la presentación de escritos y reclamaciones podrán ser alterados, estableciéndose los que se consideren más oportunos, con el fin de facilitar la dinámica de la competición.10

Las resoluciones del Comité de Competición serán recurribles ante el Comité de Apelación. Los escritos de recurso deberán ser presentados también necesariamente por escrito y dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de la resolución del Comité de Competición. Contra los acuerdos y resoluciones de los Comités de Apelación no cabe recurso alguno.

Las cuestiones que, por su dudosa interpretación, no se encontrasen contempladas en el presente Reglamento, podrán ser juzgadas y resueltas por los comités disciplinarios, conforme a los reglamentos disciplinarios de las Federaciones Deportivas.

Los acuerdos y resoluciones de los comités disciplinarios se comunicarán a través de correo electrónico (1º), por fax (2º) y teléfono (3º).

Si algún/os componente/s del equipo no va uniformado de manera similar al resto de sus compañeros, la primera vez se le advertirá y si se repitiese el hecho se le sancionará descontando un punto al equipo de la clasificación general.

La falsificación de los datos de identidad se considerará alineación indebida en todos aquellos encuentros en los que intervenga el jugador. En cuanto a la participación en un

partido de un jugador que esté federado, el equipo automáticamente causará baja de la competición sin poder seguir disputando partidos en la misma.

La primera vez que se incumple la normativa se le advertirá y la segunda vez que incurra se le descalificará al equipo de la competición.

Si un equipo se descubre que en anteriores partidos no se le ha pedido la documentación o han llegado a un acuerdo ambos entrenadores el comité actúe de oficio y sean sancionados los dos equipos implicados por Alineación indebida. El Comité de Competición actuará cuando se detecte un apañamiento.

El comité de competición recogerá en las actas un "Extracto de Sancionados" indicando la fecha del inicio de la sanción del equipo, jugador y/o delegado.

3.8.3.ÁRBITROS

Deberán personarse en la instalación con una antelación mínima de 30 minutos antes del comienzo del partido al objeto de conocer la instalación, examinar sus condiciones, comprobar su estado, las líneas, las redes y las condiciones generales de la misma. Si el árbitro estimara que las condiciones no son apropiadas para la celebración del partido, decretaría la suspensión del partido.

Los árbitros podrán retrasar el comienzo de los encuentros por causas de fuerza mayor, pero nunca por causas imputables a negligencia de los equipos.

Inspeccionar los balones que se vayan a utilizar exigiendo que reúnan las condiciones reglamentarias.

La responsabilidad de un árbitro no concluye al terminar el encuentro, teniendo la obligación de informar a la Organización sobre cualquier circunstancia producida dentro y fuera del terreno de juego en la que intervengan los equipos contendientes o aquellas personas relacionadas con la competición.

El árbitro podrá adjuntar al acta un anexo firmado por él, que remitirá con la misma al Comité de Competición. Los equipos afectados podrán dirigirse a la Organización con el fin de conocer el contenido de dicho anexo.

Examinar la documentación de los jugadores, entrenadores y delegados con el fin de evitar las alineaciones indebidas, ADVIRTIENDO a los que no reúnan las condiciones reglamentarias que puedan incurrir en responsabilidad.

Hacer las advertencias necesarias a los entrenadores, delegados y capitanes de ambos equipos para que los jugadores se comporten durante el partido con la corrección y la deportividad debida.

Tomar nota de las incidencias de toda índole que puedan producirse.

Redactar de forma fiel, concisa, clara, objetiva y completa el acta del encuentro, así como los informes ampliatorios (carta anexa) que estime oportuno.

3.8.4.- CRITERIOS ADOPTADOS PARA LA ENTREGA DE TROFEOS:

- En todos los casos habrá trofeos para los tres primeros equipos clasificados.
- Entrega de Trofeo de Juego Limpio al equipo o al pueblo que cumpla los criterios establecidos o reconocimientos a personas vinculadas con los Juegos Deportivos.

4.- DOCUMENTACIÓN

Todos los equipos participantes deberán presentar en cada partido:

a) Relación de participantes: Con todos los datos completos y con todos los componentes del equipo, debidamente sellado por el Área de Cultura y Ciudadanía (Servicio de Deportes) de la Diputación de Sevilla.

b) Documento Nacional de Identidad o pasaporte: Todos los participantes tendrán que poseer el D.N.I. para poder participar en estos juegos. Será válido fotocopia del D.N.I. sellada por el propio Ayuntamiento. *Las fotocopias del D.N.I. deben venir selladas por el reverso y anverso respetando la fotografía y la fecha de nacimiento del participante. Si en un folio vienen 10 copias de D.N.I., se debe sellar las 10 por delante y detrás.* ***A los árbitros o jueces se le presentará la relación de participantes, en caso de cualquier reclamación, el monitor debe presentar los D.N.I. original, copia compulsada o vía móvil que debe tener en su poder.***

c) Los responsables del equipo (delegado/ entrenador) deben aparecer en la relación de equipo y presentar si se lo requiere los árbitros o jueces D.N.I. ya sea original, copia compulsada o vía móvil que debe tener en su poder. En caso excepcional y puntual, un responsable adulto presentando su D.N.I. y siendo éste recogido en el acta del partido, puede hacerse cargo del equipo, aunque no esté inscrito en la relación del equipo.

d) En el caso de que un equipo presente los DNI originales o fotocopias autentificadas, y no presente la relación de participantes, esta deberá enviarse al municipio coordinador en las 48 horas posteriores a la celebración del encuentro (la fecha de actualización de la relación deberá ser anterior a la del partido) y éste la cotejará con los datos oficiales e informará al comité de competición sobre si se considera en regla o en su caso sobre las irregularidades que detecte.

e) En el apartado donde debe aparecer el número de D.N.I. sólo aparecerá los 4 dígitos permitidos (4º, 5º, 6º y 7º) acta 12 junio 2019

Según la agencia Española de Protección de Datos se debe de hacer:

La publicación de documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente podrá realizarse de la siguiente forma:

> Dado un DNI con formato 12345678 X, se publicarán los dígitos que en el formato que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima. En el ejemplo:

***4567**.

Dado un NIE con formato L1234567X, se publicarán los dígitos que en el formato ocupen las posiciones, evitando el primer carácter alfabéticos, cuarta, quinta, sexta y séptima. En el ejemplo: ****4567*.

Dado un pasaporte con formato ABC123456, al tener sólo seis cifras, se publicarán los dígitos que en el formato ocupen las posiciones, evitando los tres caracteres alfabéticos, tercera, cuarta, quinta y sexta. En el ejemplo: ***3456.

Dado otro tipo de identificación, siempre que esa identificación contenga al menos 5 dígitos numéricos, se numerarán dichos dígitos de izquierda a derecha, evitando todos los caracteres alfabéticos, y se seguirá el procedimiento de publicar aquellos caracteres numéricos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

5.- SEGURO DEPORTIVO

Protección del Deportista. El artículo 42-4 de la Ley 5/2016, de 19 de Julio del deporte de Andalucía dispone que "la asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del ciudadano constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público que le corresponda...".

La inscripción en Programa de Actividades Deportivas no conlleva tener un seguro de accidentes deportivos.

Con independencia de esto, la diputación provincial dispone de un seguro de accidentes colectivos con "Helvetia Compañía Suiza, S.A. de seguros y Reaseguros", nº de poliza: S0 C30 0003043. La aseguradora nos indica que lo procedente en caso de producirse una incidencia es llamar al teléfono 902 454 454, facilitar el nº de póliza y desde el departamento de siniestro se derivará a la Clínica concertada más idónea. (Confirmar con diputación)

6.- SUBVENCIONES

Los Municipios participantes en los Juegos Deportivos Provinciales obtendrán subvenciones para cubrir los gastos de desplazamientos de sus equipos, tal y como está estipulado en la normativa general de los juegos, y de acuerdo con las tarifas que se aprueben para esta temporada.

También el arbitraje de todos los encuentros será sufragado por la Diputación de Sevilla, mediante convenio con una empresa de servicios.

7.- FALTAS Y SANCIONES

7.1.- DISPOSICIONES GENERALES

7.1.1.- Cuando un jugador, entrenador o delegado sea objeto de expulsión o figure en el acta de juego con falta que lleve anexa la descalificación, el árbitro deberá anotar en ésta tal circunstancia con especial diligencia.

7.1.2.- Las sanciones se cumplirán en los siguientes encuentros, ya sean de liga y aplazados, y en el orden en que tengan lugar. Si hubiese concluido la temporada deportiva y el culpable tuviera algún/os partidos pendientes de cumplimiento, éste proseguirá cuando aquellas se reanuden.

7.1.3.- Son circunstancias atenuantes la de haber precedido a la comisión de la falta provocación suficiente, y el arrepentimiento espontáneo. Son circunstancias agravantes la reincidencia y la multirreincidencia. Si concurriese el agravante de reincidencia se impondrá la sanción en su grado máximo, y si lo fuese de multirreincidencia, se impondrá la sanción superior en su máximo grado. Cuando de unos hechos pudiera deducirse la existencia de alineación indebida, El Comité de Competición podrá actuar de oficio al efecto de esclarecer los mismos.

7.1.4.- Si un equipo se presenta con 4 jugadores que conste en la relación y para jugar el partido usa a otro/a jugador/a de otro equipo del mismo municipio se considera el acto, como alineación Indebida.

7.1.5.- Reanudación de un partido suspendido. Cuando se tenga que reanudar un partido empezado por lluvia u otro motivo técnico, deberíamos permitir que participe cualquier jugador/a inscrito en el equipo en fecha adecuada.

7.1.6.- Si dos municipios se ponen de acuerdo para disputar, uno o varios, encuentros de cualquier modalidad deportiva fuera de la Sede podrán hacerlo siempre que lo soliciten al municipio coordinador con al menos 15 días de antelación y esté solucionado el tema arbitral. Si dichos cambios suponen un aumento de gastos de desplazamiento deberá asumirlo el/los municipios que solicitan el cambio.

7.1.7 Los resultados ante una baja de un equipo se mantienen tan sólo en la primera vuelta, en la segunda se anulan. Acta 14 de mayo.

7.2.- SANCIONES DE JUGADORES:

7.2.1.- DE 1 A 3 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN:

a) Comportamiento incorrecto.
b) Pronunciar palabras groseras o gestos antideportivos.

c) Juego violento calificado como leve.
d) Protestar al árbitro ostentosamente o de forma insistente.
e) Menospreciar a un contrario.
f) Expresarse de palabra o mediante hecho de forma gravemente atentatoria exigible a todo jugador.
g) Provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance de juego.
h) Abandonar, invadir o entrar en el terreno de juego sin autorización arbitral.
i) Causar daño de carácter leve en las instalaciones deportivas.

7.2.2.- DE 3 A 5 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN:

a) Emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador sin causarle daño.
b) Insultar u ofender a un contrario a directivos o público, correspondiendo la máxima sanción en los casos de intento de agresión a un contrario.
c) Incitar al público o a otros jugadores con gestos o palabras contra el desarrollo normal del encuentro.
d) Provocar la animosidad del público contra el árbitro, cronometrador, equipo contrario, etc.
e) Menospreciar al árbitro o a su autoridad.
f) Desacato a la autoridad del árbitro.
g) Por alineación indebida de un jugador sancionado, que se acumulará a la sanción anterior sin menoscabo de la sanción que llevará aparejada a su equipo en el orden competicional.

h) Las faltas indicadas en los artículos anteriores realizadas por un jugador contra árbitros, delegados, entrenadores, serán sanciones con el doble de lo dispuesto en los citados artículos.
i) Amenazas a un contrario.

7.2.3.- DE 5 A 10 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN:

- ➔ Practicar juego violento calificado como grave.
- ➔ Agresión a cualquier jugador, técnico o miembros de los equipos contendientes de forma calificada como menos grave.
- ➔ Amenazar al árbitro.
- ➔ Provocar la interrupción anormal de un encuentro.
- ➔ Causar daño de carácter grave en las instalaciones.

7.2.4.- DE 6 A 12 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN:

a) Cuando los actos citados anteriormente provocaran la suspensión o interrupción del partido.

7.2.5.- DE 10 A 15 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN:

a) Practicar juego violento calificado como muy grave.
b) Agresión consumada a cualquier miembro del equipo arbitral calificada como leve.
c) Agredir a un contrario calificado como grave.
d) La realización de actos que provoquen la suspensión definitiva de un partido.
e) La intervención con mala fe y voluntariedad en los supuestos de alineación indebida de deportistas, incomparecencia de los equipos en los encuentros o su retirada de los mismos.

7.2.6.- DE 15 A 25 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN:

➔ Agresión a un contrario calificada como muy grave.
➔ Agresión al árbitro calificada como menos grave.

7.2.7.- DE 25 PARTIDOS A 1 AÑO DE SUSPENSIÓN:

a) Agresión al árbitro calificada como grave.

7.2.8.- DE 1 A 3 AÑOS DE SUSPENSIÓN:

a) Agresión al árbitro calificada como muy grave.

7.2.9.- Las faltas cometidas por los deportistas suplentes, técnicos o delegados, serán castigadas en su grado máximo o en su caso con la penalización correspondiente al grado mínimo de la sanción inmediata superior.

7.2.10.-Las faltas cometidas por los jugadores contra los cronometradores, delegados, entrenadores, serán sancionadas en la misma forma y grado que las cometidas contra los árbitros.

7.3.- FALTAS COMETIDAS POR ENTRENADORES Y DELEGADOS:

Los entrenadores y delegados, por su responsabilidad deben dar ejemplo entre sus deportistas y serán sancionados en sus faltas de la siguiente forma:

7.3.1.- DESDE AMONESTACIÓN HASTA SUSPENSIÓN POR 6 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN:

Los gritos, gestos o actitudes de desconsideración durante la celebración de un encuentro en contra de la deportividad y armonía en el desarrollo del mismo.

7.3.2.- DE 2 A 8 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN:

Las amenazas o insultos contra deportistas, entrenadores, delegados, árbitros, etc.

7.3.3.- DE 6 A 12 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN:

Si las faltas (***Art. 2***) son reiteradas en el curso del encuentro y objeto de apercibimiento por parte del árbitro.

7.3.4.- DE 5 A 10 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN:

La incitación a deportistas, acompañantes o público hacia actitudes antideportivas, la participación en acciones de hostigamiento o circunstancias análogas. Correspondiendo la máxima sanción en los casos de intento de agresión.

7.3.5.- DE 13 A 25 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN:

La agresión o actitud coactiva hacia árbitros o equipos contrarios.

7.4.- SANCIONES PARA EQUIPOS:

7.4.1.- La alineación indebida de deportistas no provistos de la correspondiente licencia para el equipo y categoría de competición, por no reunir todos y cada uno de los requisitos reglamentarios establecidos en las Normas Generales de Competición o estar sujeto a sanción disciplinaria que lo impida, dará lugar a las siguientes sanciones:

a) En una competición por puntos se sancionará al club con pérdida del partido, si hubiera ganado o empatado, y si hubiera perdido, se mantendrá el resultado, si fuera más favorable. En cualquier caso se le descontará al club el punto o puntos de su clasificación general establecidos en la normativa general (*Voleibol – 1 punto, Baloncesto – 1 punto, Balonmano – 2 puntos, Tenis – 1 punto, Fútbol 7 – 1 punto*).
b) Si fuese la segunda vez en la misma competición, quedará excluido de ésta con la pérdida de todos sus derechos.

7.4.2.- La incomparecencia para disputar su encuentro tendrá la misma sanción que la prevista para la alineación indebida, regulada en el artículo anterior, salvo casos de fuerza mayor justificados a juicio del Comité de Competición.

a) Si fuese la segunda vez en la misma competición, quedará excluido de ésta con la pérdida de todos sus derechos.
b) Si se trata de una eliminatoria, el equipo incomparecido perderá la misma.

7.4.3.- Si se produce una agresión colectiva de un equipo al árbitro, cronometrador, delegado, entrenador, equipo contrario o público en general, será expulsado de la competición.

7.4.4.- La retirada de un equipo del terreno de juego una vez comenzado el mismo, impidiendo que éste concluya o su actitud incorrecta si provoca u origina la suspensión de éste:

Se le considera como No Presentado y se le resta al equipo infractor los puntos que estipule su deporte. Al entrenador se le sancionará de 3 a 6 partidos de suspensión.

7.4.5 *Las incidencias de una alineación indebida y un no presentado, tendrán la misma consideración a efectos sancionables (Descalificación).Acta 12 junio.*

7.4.6 **La NO presentación en los partidos con equipos que tienen * a efectos de sanciones, es el mismo tratamiento que un equipo normal. .** (acta Montellano 25/5/23)

7.5 SANCIONES PÚBLICO Y SEGUIDORES/AS: (acta 12 junio 2019)

Se considera al equipo responsable del comportamiento de sus seguidores/as y acompañantes, pudiéndose sancionar al mismo, del modo siguiente:

1.- Incidentes leves: Amonestación

2.- Incidentes graves: pérdida del encuentro.

3.- Incidentes muy graves: pérdida del encuentro y descuento de 2 puntos.

4.- Reincidencias en incidentes graves o muy graves: expulsión de la competición.

ANEXO I.

BALONCESTO

Se aplicará el Reglamento oficial y las nuevas normas modificadas de la F.E.B.

a) La duración de los encuentros **será de 4 periodos de (10) minutos.**

"Celebrar la sede de baloncesto con tres partidos por pista. Estos partidos se disputarán a reloj corrido los tres primeros cuartos, excepto en los tiempos muertos y tiros libres y en el último minuto de cada cuarto, en las situaciones anteriores se parará el reloj, celebrándose el último cuarto a reloj parado siempre que la ventaja en el marcador no sea mayor de 15 puntos, supuesto en el que no se parará el reloj, excepto en el último minuto de juego, que se parara el reloj. Los partidos se nombrarán en los siguientes horarios: 09:45 – 11:00 y 12:15 horas". (acta el 1 de febrero 2019) (acta Montellano 25/05/23).

b) En caso de empate al finalizar el encuentro, se disputará una prórroga de 5 minutos a reloj corrido.

c) Aquellos terrenos de juego de Baloncesto que posean las medidas nuevas de 6,25 y las viejas, a la hora de jugar el partido siempre deben ser elegidas para jugar el partido las líneas que indican las medidas nuevas marcadas por la F.E.B. Si en una cancha no hay líneas que delimiten el terreno de juego, éste será señalado con las medidas nuevas marcadas por la F.E.B.

d)Alevín e Infantil: No se aplicará el reglamento de Minibasket y pasarela respectivamente (el número mínimo de jugadores para disputar el partido son 5)

- **En todas las categorías se podrá defender a toda cancha.**
- **En todas las categorías el partido concluye (se cierra el acta) cuando la diferencia de tanteo es de 50 puntos, el reloj es a tiempo corrido y la defensa a todo campo No está permitida.**

e) En caso de empates se tomarán los criterios del Reglamento de la FIBA:

D. CLASIFICACIÓN DE LOS //EQUIPOS

D.1. PROCEDIMIENTO

D.1.1. Si hay dos equipos igualados en la clasificación se utilizara para determinar su orden el resultado de los partidos disputados entre ellos.

D.1.3. Si hay más de dos equipos igualados en la clasificación se establecerá una segunda clasificación teniendo en cuenta únicamente el resultado de los partidos disputados entre los equipos empatados.

D.3 .1 Dos equipos: - igual de puntos y sólo un partido disputado entre ellos. El vencedor entre ambos, será el primer clasificado.

D.3.2. Dos equipos de un grupo: igual de puntos y dos partidos disputados entre ellos.

D.3.2.1. “A” ganó los dos partidos: “A” es primero

D.3.2.2. Cada equipo ganó un partido: Diferencia de puntos y promedios de puntos.

D.3.2.3. Cada equipo gano un partido: Los dos equipos tienen la misma diferencia de puntos y el mismo promedio de puntos por división.

La clasificación se determinará utilizando el promedio de puntos del resultado de todos los partidos disputado en el grupo.

ANEXO II.

BALONMANO

Se aplicará el reglamento oficial de la Real Federación Española de Balonmano, a excepción del nº mínimo de jugadores a presentar a un partido que en nuestra competición será de 5.

- **El terreno de juego con las medidas de 20x13 y las porterías 1,80x3 metros, en las categorías Prebenjamín y Benjamín.**
- **Los tiempos de juegos serán dos periodos de 10 minutos cada uno. Acta 9 enero 2019.**
- **-Las competiciones de mini-balonmano se realizarán por sistema de concentración en una localidad cada fin de semana (6 concentraciones), 1 jornada por mes, y la participación a las mismas será obligatoria por parte de todos los municipios y equipos inscritos y participantes en dichas jornadas.**
- **-Cada concentración tendrá una fase de grupos y otra fase de cruces para dilucidar una clasificación en cada sede. En función a esta clasificación se le asignará unos puntos a los equipos participantes para cada concentración que se irá sumando para obtener una clasificación final general.**

Se destaca para mayor claridad los criterios tenidos en cuenta en caso de empate en las clasificaciones finales:

Artículo 153.- Sistema a una vuelta

Entre dos Clubes:

1º: Mayor diferencia de goles con la intervención de todos los clubes que participan en la Competición.

2º: Mayor número de goles marcados interviniendo todos los clubes.

Entre más de dos clubes:

1º: Mayor diferencia de goles interviniendo el resto de los equipos.

2º: Mayor número de goles marcados por todos los clubes que intervinieron en la competición.

Artículo 154.- Sistema de Liga a doble vuelta:

Entre dos clubes:

1º: Mayor diferencia de goles, según el resultado de los partidos jugados por ambos Clubes entre ellos exclusivamente.

2º: Mayor diferencia de goles con la intervención de todos los Clubes que participan en la competición.

ANEXO III.

FÚTBOL 7

Se aplicará el Reglamento de la FAF, con la inclusión del siguiente punto aprobado en reunión por mayoría de los técnicos asistentes:

- **En todas las categorías el partido concluye (se cierra el acta) cuando la diferencia de tanteo es de 9 goles.** (acta Montellano 25/5/23)
- Elaborar el calendario general de fútbol-7, "dándole la vuelta" al calendario de esta temporada(acta Montellano 25/5/23)
- Todos los partidos atrasados deberán ser jugados antes de la última jornada, salvo circunstancias excepcionales.
- En caso de empate se tomarán los criterios recogidos en el artículo 201 del Reglamento General de la RFEF
- Si la competición se hubiese celebrado a una vuelta y el empate a puntos, en la clasificación final, se produjese entre dos o más clubes, se resolverá:

a) Por el resultado de los partidos jugados entre ellos

b) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del campeonato.

c) Por el mayor número de goles marcados, teniendo en cuenta todos los conseguidos en la competición.

ANEXO IV.

TENIS

1.- CATEGORIAS.-

Según normativa general.

2.- COMPETICIÓN A CELEBRAR POR CATEGORÍAS.

Se competirá de forma individual en tenis.

Se establecerá los grupos dependiendo del número de participantes en cada categoría. El formato de la competición será liga a doble vuelta o liga a única vuelta con play off.

Los enfrentamientos entre jugadores de la misma localidad, podrá jugarse en el municipio propio (siempre avisando al pueblo encargado de la coordinación). El Acta del partido tiene que solicitarse a la coordinación la cual proporcionará dicho documento y se deberá enviar rellenado todos los lunes después de la jornada disputada.

Los play-off constará de cuatro fases o tres fases (según participación, recursos y número de jornadas):

Cuatro fases: cuartos de final, semifinal, tercer y cuarto puesto y final.

Tres fases: semifinal, tercer y cuarto puesto y final.

En fase de play-off si en una categoría hay dos grupos pasarán los 4 primeros de cada grupo (el cuadro final de play-off se llevará a cabo mediante puro sorteo el mismo día de la fase de play-off).

Si en alguna categoría hay tres grupos en fase de play-off pasará los 2 primeros de cada grupo y los 2 mejores terceros de los tres grupos (el cuadro de play-off se llevará a cabo mediante puro sorteo el mismo día de la fase de play-off).

3, ENFRENTAMIENTOS O PARTIDOS.

Se jugará por partido un set de 6 juegos con diferencia de dos juegos. En caso de llegar en el juego a 40-40, se pondrá en práctica el punto de oro (el que gane el punto gana ese juego). En el punto de oro el que resta elige a qué lado quiere restar ese punto.

En caso de llegar en el set a 6-6, se jugará un tie-break a 7 puntos, si el tie-break llegara a 6-6 se decidirá a punto de oro.

La jornada se disputará en 5 o 6 pistas en tenis.

El tiempo de duración que se estipula por partido será de 40 min aproximadamente.

4,-SISTEMA DE COMPETICIÓN.

Se concederá dos puntos al jugador o equipo que gane el partido, mientras que al jugador o equipo que pierde obtendrá cero puntos. En caso de empate en la clasificación al final se tendrá en cuenta (en este mismo orden):

1- Diferencia de sets a favor y en contra. (en caso de haber empate observaríamos el siguiente parámetro).

2- Diferencia de juegos a favor y en contra. (en caso de haber empate observaríamos el siguiente parámetro).

3- Diferencia de sets a favor y en contra en los enfrentamientos en particular.

5,- ARBITRAJES.

Se establecerá una bolsa de árbitros de todas las localidades y se designarán cada semana. Para ello los municipios implicados en esta competición deberá enviar los datos de los candidatos al municipio coordinador (La Puebla de Cazalla). Cada semana habrá designación de árbitros para todas las pistas, y se intentará que estos árbitros sean de municipios no implicados en los partidos. El pago se realizará a través de una empresa de servicios deportivos igual que en el resto de los deportes.

6,- SEDE

En la presente temporada, se ha decidido jugar este deporte en régimen de concentración, y puestos en contacto con el municipio de Utrera, éste acepta ser sede permanente de la competición de Tenis

En categoría Benjamín de tenis se juega con bola de punto verde (baja presión) acta 12 junio 2019.

Es obligación del municipio sede:

Poner a disposición de los jugadores 3 bolas por pista.

Comprobar que el Juez de Silla designado en cada pista está presente, en caso contrario, asignar Juez a dicha pista de entre los presentes. Deberá asignar una persona Responsable de Sede

que se encargará además de supervisar todos estos puntos, recoger la documentación de los equipos participantes con la suficiente antelación, comprobar su veracidad y cumplimentar las actas de los partidos. De modo que el árbitro del partido sólo tenga que introducir los resultados y firmar el acta, así evitaremos retrasos innecesarios.

Es importante verificar que los árbitros firman las actas y cumplimentan sus datos correctamente.

En la pista sólo podrán estar: jugadores que estén actuando ese momento, los monitores y Juez de silla.

Enviar los resultados de la jornada, el lunes siguiente al municipio coordinador de este deporte (La Puebla de Cazalla). Es imprescindible que se remitan los resultados completos incluyendo los parciales de cada set, para poder dilucidar los desempates.

El único que se puede dirigir a los jugadores es el monitor, y sólo en el momento de los cambios de pista.

7,- PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CADA UNA DE LAS SEDES DE TENIS .

1ª.- Todas las jornadas se celebrarán en el Complejo Deportivo V Centenario de Utrera.

2ª.- Los participantes deberán estar en las instalaciones con al menos 15 minutos de antelación, como recoge la normativa general de los Juegos. Esto no quiere decir quince minutos antes deambulando por las instalaciones, quiere decir en las pistas con la documentación preparada y dispuestos para empezar.

3ª.- Una vez personados en las instalaciones, los equipos se dirigirán directamente a las pistas de juego (todas están perfectamente señalizadas y no hay pérdida) en caso de no encontrarlas, tan solo el monitor o delegado se dirigirá a las oficinas de las instalaciones donde serán orientados por los Responsables de Sede.

4ª.- Los árbitros deberán estar en las instalaciones con al menos 30 minutos de antelación a la hora de su primer partido, una vez allí se dirigirán a las oficinas de la instalación donde serán recibidos por los Responsables de Sede, que les

indicarán las pistas de juego, les entregarán las actas de los partidos, y les orientarán en sus dudas.

Todos los equipos participantes deberán presentar en cada partido La documentación, **Según Normativa General** de los Juegos Deportivos Provinciales

5ª.- Una vez comenzados los partidos, los Responsables de Sede, pasarán por las distintas pistas y recogerán las documentaciones que los árbitros le han recogido a los equipos y se trasladarán a las oficinas de la instalación donde inscribirán en el acta del partido a los niños presentados por los municipios y las dejarán allí.

6ª.- Una vez vayan finalizando los partidos, los árbitros y los entrenadores o delegados de los municipios pasarán por las oficinas de la instalación, los árbitros introducirán en acta los distintos resultados y la firmará; los capitanes de los equipos firmarán el acta y recogerán la documentación entregada en la pista.

8,-CALENDARIOS.

Los calendarios se realizarán adjudicando números a cada municipio que ya están establecidos en la Normativa General.

Inicio de la competición.

En los grupos que haya dos categorías distintas, las clasificaciones finales se harán teniendo en cuenta solamente los resultados de producidos en los encuentros de los participantes de la misma categoría.

ANEXO V.

PADEL

1.- CATEGORIAS.-

Según normativa general.

2.- MUNICIPIOS PARTICIPANTES.-

Según Inscripciones

3.- COMPETICIÓN A CELEBRAR POR CATEGORÍAS.-

➔

4º.- COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS.-

Cada equipo, de cualquier categoría, estará compuesto por un mínimo de 4 jugadores. El máximo sin límites. En las actas se inscribirá un mínimo de 4 jugadores y un máximo de 6.

Los equipos mixtos, tendrán la consideración de equipos masculinos.

5º.- ENFRENTAMIENTOS.-

En cada enfrentamiento por categoría se tendrá que jugar obligatoriamente los siguientes partidos:

Se jugarán dos partidos a un set cada uno.

➔ Las dos parejas de cada equipo jugarán un set cada una.

6º.- FORMA DE DISPUTAR LOS PARTIDOS.-

➔ Se jugarán dos partidos a un set de 6 juegos ganados con dos de diferencia.
➔ En todos los juegos se pondrá en práctica el punto de oro en el caso de empate a 40.
➔ En caso de 6-6, se jugará Tie-Break a 10 tantos con punto de oro.
➔ En caso de empate a un set, se jugará un Súper Tie Break de desempate a diez tantos ganados con punto de oro en caso de empate a 9. En este Súper Tie Break de desempate podrán jugar cualquiera de los jugadores que haya participado o no en los dos sets anteriores, siempre que estén reflejados en el acta.

7.- SISTEMA DE COMPETICIÓN.-

Se concederán dos (2) puntos al equipo ganador y cero (0) al perdedor. En caso de empate en la clasificación, se tendrá en cuenta:

1. DIFERENCIA DE SETS A FAVOR Y EN CONTRA EN LA CLASIFICACIÓN GENERAL.
2. DIFERENCIA DE JUEGOS A FAVOR Y EN CONTRA EN LA CLASIFICACIÓN GENERAL
3. DIFERENCIA DE SETS A FAVOR Y EN CONTRA EN EL ENFRENTAMIENTO PARTICULAR

8º.- <u>ARBITRAJES.-</u>

Será obligatorio 1 Juez de silla por pista.

- ➔ Se establecerá una bolsa de árbitros de todas las localidades y se designarán cada semana. Para ello los municipios implicados en esta competición deberá enviar los datos de los candidatos al municipio coordinador (La Puebla de Cazalla). Cada semana habrá designación de árbitros para todas las pistas, y se intentará que estos árbitros sean de municipios no implicados en los partidos. El pago se realizará a través de una empresa de servicios deportivos igual que en el resto de los deportes.

9º.- <u>SEDES.-</u>

Todos los partidos se disputarán en una única sede, el municipio de Utrera se ofrece para ser sede permanente en los deportes de Tenis y Padel.

Es obligación del municipio sede:

- ➔ Poner a disposición de los jugadores 2 bolas por pista como mínimo.
- ➔ Comprobar que el Juez de Silla designado en cada pista está presente, en caso contrario, asignar Juez a dicha pista de entre los presentes. Deberá asignar una persona Responsable de Sede que se encargará además de supervisar todos estos puntos, recoger la documentación de los equipos participantes con la suficiente antelación, comprobar su veracidad y cumplimentar las actas de los partidos. De modo que el árbitro del partido sólo tenga que introducir los resultados y firmar el acta, así evitaremos retrasos innecesarios.
- ➔ Es importante verificar que los árbitros firman las actas y cumplimentan sus datos correctamente.
- ➔ En la pista sólo podrán estar: jugadores que estén actuando ese momento, los monitores y Juez de silla.
- ➔ Enviar los resultados de la jornada, el lunes siguiente al municipio coordinador de este deporte, Mairena del Alcor. Es imprescindible que se remitan los resultados completos incluyendo los parciales de cada set, para poder dilucidar los desempates.
- ➔ El único que se puede dirigir a los jugadores es el monitor, y sólo en el momento de los cambios de pista.

10º.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CADA UNA DE LAS SEDES DE TENIS Y PADEL.

1ª.- Todas las jornadas se celebrarán en el Complejo Deportivo V Centenario de Utrera.

2ª.- Los equipos deberán estar en las instalaciones con al menos 15 minutos de antelación, como recoge la normativa general de los Juegos. Esto no quiere decir quince minutos antes deambulando por las instalaciones, quiere decir en las pistas con la documentación preparada y dispuestos para empezar.

3ª.- Una vez personados en las instalaciones, los equipos se dirigirán directamente a las pistas de juego (todas están perfectamente señalizadas y no hay pérdida) en caso de no encontrarlas, tan solo el monitor se dirigirá a las oficinas de las instalación donde serán orientados por los Responsables de Sede.

4ª.- Los árbitros deberán estar en las instalaciones con al menos 30 minutos de antelación a la hora de su primer partido, una vez allí se dirigirán a las oficinas de la instalación donde serán recibidos por los Responsables de Sede, que les indicarán las pistas de juego, les entregarán las actas de los partidos, y les orientarán en sus dudas. Una vez lleguen a las pistas recogerán la documentación a los equipos y verificarán que los jugadores que vayan a jugar tienen DNI o Fotocopia sellada y están dados de alta en tríptico, y se quedarán con dicha documentación. Una vez realizadas estas comprobaciones darán comienzo a los partidos.

5ª.- Una vez comenzados los partidos, los Responsables de Sede, pasarán por las distintas pistas y recogerán las documentaciones que los árbitros le han recogido a los equipos y se trasladarán a las oficinas de la instalación donde inscribirán en el acta del partido a los niños presentados por los municipios y las dejarán allí.

6ª.- Una vez vayan finalizando los partidos, los árbitros y los capitanes de los equipos pasarán por las oficinas de la instalación, los árbitros introducirán en acta los distintos resultados y la firmará; los capitanes de los equipos firmarán el acta y recogerán la documentación entregada en la pista.

ANEXO VI.

TENIS DE MESA

NORMATIVA ESPECIFICA DE TENIS DE MESA

***1º CATEGORÍAS**: Masculino y Femenino*

Según normativa general.

2º MUNICIPIOS PARTICIPANTES

Según Inscripciones

3º JORNADAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Por designar.

4º SISTEMA DE COMPETICIÓN

a) Atendiendo a la inscripción realizada, se organizarán cinco campeonatos en las siguientes categorías, **con clasificaciones finales separadas** (MASC y FEMEN): BENJAMIN, ALEVIN, INFANTIL, CADETE.

b) Competición con seis (6) jornadas, en cada una de las cuales y en cada categoría (Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete) los participantes (masculinos y femeninos juntos) se organizarán en grupos que disputarán liga a una vuelta. A continuación los dos primeros de cada grupo, pasarán a un sistema de eliminación simple, que dará la clasificación definitiva en la jornada. El número de jugadores por grupo será en función del número de mesas disponibles y del tiempo previsto por jornada.

c) Si el número de jugadores/as es reducido en cualquiera de las categorías de la competición, se disputará una liga a una vuelta entre los participantes sin jugar un sistema de eliminación simple posteriormente.

d) En la 1ª jornada, los grupos se formarán de la siguiente forma:

Habrá "**cabezas de serie**", según la clasificación de la temporada pasada.
El resto de los participantes se distribuirán **por los propios Entrenadores**, entre los grupos de cada categoría **que el Juez Arbitro haya preparado**, de forma que no quede ningún grupo sin cubrir mientras hayan jugadores. Los Entrenadores no conocerán el reparto que hacen sus contrarios, hasta que los cuadros estén en manos del Juez Arbitro. Se intentará evitar al máximo los enfrentamientos entre niñ@s del mismo club o repetidos de las semanas anteriores.

Para las demás jornadas habrá "**cabezas de series**" en función de los resultados anteriores. Los restantes jugadores, se repartirán igual que en la 1ª jornada.

Cabezas de Serie para la 1ª jornada:

- ➔ En cada categoría, según clasificación final de la temporada pasada
- ➔ Habrá tantos cabezas de serie como grupos se formen por categorías, de modo que el 1º cabeza de serie irá al Grupo "A", el 2º al Grupo "B", el 3º al Grupo "C", y así sucesivamente.
- ➔ Aquellos jugadores que pasen de categoría esta temporada, no podrán ser cabeza de serie en su nueva categoría, **salvo que fuese necesario para completar todos los grupos con uno**.

5º ORGANIZACIÓN EN CADA JORNADA

- ➔ a Los jueves anteriores a cada jornada, **hasta las 14,00 horas**, los equipos participantes comunicarán al Municipio Coordinador (LOS MOLARES) la relación de jugadores, por categoría, que van a presentar a la jornada. Enviar a los correos: deportesmolares@gmail.com
- ➔ Comienzo de la competición: 10,00 horas.
- ➔ Presentación de los Municipios participantes: entre las 9,30 y 9,55 horas, único período de tiempo en que los jugadores pueden calentar.
- ➔ Al llegar a la instalación, los Entrenadores comunicarán al Juez Arbitro los jugadores que definitivamente presentan en esa jornada para proceder, si fuera necesario, a la reordenación de los grupos previstos y presentarán documentación (tríptico y DNI originales o fotocopias selladas y firmadas).

6º FORMA DE DISPUTAR LOS PARTIDOS

- Los partidos se disputarán al mejor de tres (3) juegos, salvo los de la última fase de cada jornada, que se jugarán al mejor de cinco (5), siempre que el horario lo permita y el sistema de juego de liga y fase eliminatoria.
- Si la competición es sólo un sistema de liga entre los participantes se jugará al mejor de cinco (5).
- Las normas de juego se regirán por el Reglamento Oficial de la Federación Española de Tenis de Mesa.

7º CLASIFICACIONES

***7.1 Clasificación parcial*:** Tras cada jornada habrá una clasificación parcial, por categoría en la que a cada jugador o jugadora se le otorgarán tantos puntos como el lugar que haya obtenido.

***7.2 Clasificación final*:** La clasificación final de cada categoría se establecerá sumando el número de puntos obtenidos por cada jugador/a en sus cuatro mejores jornadas.
Para optar a la clasificación final será obligatorio haber participado, al menos, en cuatro (4) de las seis (6) jornadas disputadas.

En caso de empate, se tendrá en cuenta:

a) Haber participado en las seis (6) jornadas.
   b) Si persiste el empate, se tendrá en cuenta haber participado en cinco (5) jornadas.
   c) Y si aún persiste el empate, se tendrá en cuenta el resultado de la sexta (6ª) jornada.

7.3 <u>Clasificaciones por categorías</u>: Tanto la clasificación parcial como la final se darán por separado, una por categoría: BENJAMIN, ALEVIN, INFANTIL, CADETE.

8º <u>ARBITRAJE</u>

- Son los propios jugadores/as los que tienen que arbitrarse sus partidos o con la colaboración de jugadores/as que en ese momento no estén actuando. Se les explicará a_ l@s niñ@s en la primera jornada como se arbitra y se rellena el acta, haciendo más hincapié en los que tienen 7-8 años que les puede costar más.
- De todas formas, la Organización pondrá a disposición de los participantes 2 ó 3 árbitros, los cuales tendrán a su cargo tres o cuatro mesas y que resolverán cualquier problema que se plantee. No deben intervenir en estas cuestiones ni lo entrenadores ni los padres.
- Por encima de estos árbitros se contempla la figura del **Juez Árbitro,** que velará por el buen desarrollo de la competición y que emitirá informe sobre todo lo acontecido en la misma.

9º <u>DOCUMENTACION</u>

A.- Para participar en este campeonato los/as jugadores/as deberán estar inscritos reglamentariamente, es decir, estar relacionados en "Hoja de Inscripción" oficial de la Excma. Diputación y sellado por ésta, así como presentar DNI original o fotocopia sellada por el Ayuntamiento.

B.- No podrá participar en esta competición ningún jugador/a que esté **<u>FEDERADO/A.</u>**

C.- Un/a jugador/a que no presente toda la documentación en regla, la primera jornada en la que participe, **SE SANCIONARA COMO EN EL RESTO DE DEPORTES**: aviso y descuento de puntos y en caso de reincidir retirada de la competición.

D.- El Juez Arbitro o persona de la Organización en quién delegue, deberá contar con esta documentación entregada por los Entrenadores o Delegados de los Municipios en la mesa del Juez Arbitro para su revisión o posible reclamación de algún pueblo. Al final de la competición que cada Monitor/a o Delegado/a puede recoger dicha documentación.

10º <u>PREMIOS</u>

En cada categoría (masculino y femenino) se entregarán trofeos a los tres primeros de la clasificación final. Estos trofeos se recogerán en la **Clausura** de los Juegos Deportivos Provinciales, Zona III.

11º SEDES

Para optar a ser sede de una de las jornadas de este campeonato, es necesario que el Municipio solicitante reúna los siguientes requisitos:

a) Disponer de una instalación cubierta con la suficiente capacidad para albergar hasta 12 mesas de T.M.

b) Contar con, al menos, 12 mesas de TM o, en caso contrario, Diputación podrá trasladar al Municipio aquellas mesas que hicieran falta para completar el número de 12.

c) Disponer de un número aproximado de 30 vallas separadoras. En caso contrario, Diputación, proveerá de las necesarias hasta alcanzar esta cifra.

d) Colocar en cada mesa cartel con el número (del 1 al 12)

e) Proporcionar 12 mesas pequeñas o pupitres para los MARCADORES

f) Disponer de mesa (más grande) y dos (2) sillas para el Juez Arbitro.

g) Sillas (12) para los jugadores que arbitran

h) Lápices (12) para los jugadores- árbitros que tiene que anotar los resultados

i) MARCADORES (12), que en caso de no tenerlos los proporciona Diputación.

j) Poner a disposición del Juez Arbitro 20-25 bolas de Tenis de Mesa.

k) Que la instalación deportiva se encuentre abierta a las 09:30 horas, teniéndolo todo preparado.

ANEXO VII.

VOLEIBOL

El deporte de Voleibol se regirá por el reglamento federativo vigente, a excepción de varias normas internas de esta competición que a continuación se detalla:

Para todas las categorías:

1.- Jugar los sets a **25** puntos con 2 de diferencia y un máximo de **30** puntos en los dos primeros sets. El tercero se jugará a 15 puntos con diferencia de dos y un máximo de 19 puntos.

2.- Jugar al mejor de tres con todos los sets jugados. Para el Comienzo del tercer set siempre habrá un sorteo de saque y campo, tanto si el resultado es 2-0 como si es 1-1.

3.- Cada equipo dispondrá de 1 tiempo muerto de 30 sg en cada set.

MINI-VOLEIBOL (Categoría Alevín y Benjamín)

Se rige por el reglamento federativo vigente, pero al igual que el Voleibol, en el Mini-Voleibol también se introducen normas internas que a continuación se describen:

- Las medidas del campo serán de **6 X 6** metros para las categorías Benjamín y Alevín.
- Jugadores de campo: 4
- El balón a utilizar será el de mini, al menos que los dos equipos que vayan a enfrentarse quieran hacerlo con el de voleibol normal.
- Jugar al mejor de tres con todos los sets jugados.
- Jugar los sets a 25 puntos con 2 de diferencia y un máximo de 30 puntos en los dos primeros sets. El tercero se jugará a 15 puntos con diferencia de dos y un máximo de 19 puntos.
- Cada equipo dispondrá de 1 tiempo muerto de 30 sg en cada set.
- En las categorías Benjamín y Alevín habrá cambio de jugador/a con la recuperación del saque. El jugador que entra, entra sacando. El jugador que es sustituido no volverá a entrar hasta que no hayan entrado todos los miembros del banquillo y mantendrán el orden para volver al campo. Ningún jugador podrá realizar más de tres saques consecutivos, debiendo rotar en tal caso. Los jugadores que son sustituidos mantendrán el orden para volver al campo. Estos cambios no se recogerán en el acta del partido, ya que no hay espacio suficiente para ello.

- En Voleibol excepcionalmente, un jugador/a podrá jugar más de un partido en la misma jornada.

Tanto para Voleibol como Mini-Voleibol, en caso de igualdad entre dos o más equipos la clasificación definitiva se obtendrá en base a los siguientes criterios:

- Primero: El cociente de sets a favor y en contra a lo largo de toda la competición, resultando vencedor el que más alto lo tenga.

- Segundo: El mayor cociente de puntos a lo largo de toda la competición.

- Tercero: De persistir el empate entre dos o más equipos, aplicando los puntos 1º y 2º pero tomando como base exclusivamente los encuentros disputados entre los equipos empatados.

- Cuarto: Si pese a ello, persistiera el empate, por el desarrollo de eliminatoria a partido único entre los equipos implicados, en campo neutral.